UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 AGO 2020
N°: 1671
Hora: 12-55
Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2020, siendo las 12:25 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2020 "ADQUISICION DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2992/2019. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1999/ 2019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas en fecha 08 de junio de 2020, a fin de remitir Nota del Dpto. de Mantenimiento Nº 202/2020, donde se solicita se inicie los trámites necesarios para ADQUISICION DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS DE SAN LORENZO AÑO 2020.
- La Nota D.C.P. Nº 1161/2020 de fecha 6 de julio de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Dictamen DCP Nº 12/2020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia. -
- El Decreto N° 2992/2019 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 17 de julio del 2020.
- El Dictamen N° 119/2020 del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas.
- Informe Técnico de fecha 31 de julio del 2020, elaborado por la Arq. Maria Cristina Orué, jefa del Dpto. Técnico y Mantenimiento.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas: **7 DE MAYO S.R.L., COMACO S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A., COVA de Juan Rodríguez y AMARILLA AUTOSERVICE de Oscar Amarilla.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS	COVA de Juan Rodríguez	AMARILLA AUTOSERVICE de Oscar Amarilla
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	7 DE MAYO S.R.L.	COMACO S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80072319-8	7 DE MAYO S.R.L.	1.602.634
80056552-5	COMACO S.R.L.	1.602.654
80031970-2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1.599.901
2.514.872-9	COVA de Juan Rodríguez	1.602.731
4072939-7	AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla	1.602.696

Se expone el Dictamen Nº 119/2020, que hace referencia a la documentación sustancial presentada por la empresa oferente TUPI RAMOS GENERALES S.A.:

Dictamen N° 119/2.020.-

AL : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación,** FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 20/2020 "Adquisición de Termocalefones para el Hospital de Clínicas". ID N° 383.566. –

FECHA : 30 de julio de 2020.-

.....

Oferentes

1. 7 de Mayo S.R.L.;
2. Comaco S.R.L.;
3. Tupi Ramos Generales S.A.;
4. Cova de Juan Rodríguez, y
5. Amarilla Service de Oscar Adolfo Amarilla Matto. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por la firma Tupi Ramos Generales S.A. –

En efecto, la oferta de Tupi Ramos Generales S.A. ha omitido la presentación del Formulario de Oferta y, siendo éste, un documento de carácter sustancial que, admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, se recomienda la descalificación de la oferta, de conformidad a lo previsto en el inciso a) del art. 60 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S. 3.018.985

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30 JUL 2020
Nº 326. FIRMA
HORA 11:45 ACLARACIÓN
Jose Maria Ayala
Comité de Evaluación
FCM - UNA

1

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- **Con base en lo expuesto en el dictamen legal y analizada la oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., carece del formulario de oferta y que es un documento de carácter sustancial, que no permite modificaciones posteriores al acta de apertura de ofertas, la oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., NO SERÁ CONSIDERADA en los siguientes puntos de la presente evaluación.-**

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	7 DE MAYO S.R.L.	COMACO S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez	AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en **venta y soporte técnico de Termocalefones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019)**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante Nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 28 de julio de 2020.**
****Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

A 7 DE MAYO S.R.L., según nota Nº 345 /2020:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en **venta y soporte técnico de Termocalefones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019)**
2. Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas. ***Se solicita los certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.***

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

A COMACO S.R.L., según nota Nº 346 /2020:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
   Demostrar la experiencia en **venta y soporte técnico de Termocalefones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019)**
6. Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.
7. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre
   OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
8. Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.
9. Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
10. Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).
11. Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

La firma individualizada **no presentó en tiempo y forma los documentos requeridos**. Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "*...si el oferente **no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta presentada por la empresa **COMACO S.R.L. NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. –**

A COVA de Juan Rodríguez según nota Nº 348 /2020:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
   Demostrar la experiencia en **venta y soporte técnico de Termocalefones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019).** ***Los documentos presentados con la oferta no corresponden a lo solicitado (venta y soporte técnico de Termocalefones).***
2. Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas. ***Se solicita las respectivas copias de C.I.P. de los 4 (cuatro) técnicos.***
3. Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
4. Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
   Demostrar la experiencia en **venta y soporte técnico de Termocalefones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019).** ***Los documentos presentados con la oferta no corresponden a lo solicitado (venta y soporte técnico de Termocalefones).***

- Cabe mencionar que los documentos presentados con la oferta, corresponden a contratos en donde entre los ítems mencionados no corresponden a la venta y soporte técnico de Termocalefones, según el siguiente detalle:

Empresa: COVA de Juan Rodríguez					
Monto Total Ofertado	83,029,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (40% del total ofertado)	33,211,600				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Contrato Nº 79/2019 (ENTRE COVA DE JUAN RODRÍGUEZ Y COMANDO DE LA ARMADA)	0	0	512,443,459	512,443,459	**No corresponde al objeto del llamado "Adq. De Aire Acondicionado y Electrodomésticos Varios-**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

					Segundo Llamado"
Contrato Nº 154/2018 (ENTRE COVA DE JUAN RODRÍGUEZ Y COMANDO DE LA ARMADA)	0	73,135,000	0	73,135,000	**No corresponde al objeto del llamado "Adq. de Electrodomésticos Industriales, Equipos y Herramientas Varios"**

- Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "*...si el oferente **no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta presentada por la empresa **COVA de Juan Rodríguez NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. –**

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **7 DE MAYO S.R.L y AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en **venta y soporte técnico de Termocalefones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019)***

Empresa: 7 DE MAYO S.R.L.					
Monto Total Ofertado	85,276,399				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (40% del total ofertado)	34,110,560				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0024707 (ENTRE 7 DE MAYO S.R.L Y GAVILAN Y ASOCIADOS)	10,523,700	0	0	10,523,700	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0028433 (ENTRE 7 DE MAYO S.R.L Y GREEN S.A.)	0	23,603,200	0	23,603,200	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0034626 (ENTRE 7 DE MAYO S.R.L Y EL CHARRO S.A.)	0	0	16,797,000	16,797,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**50,923,900**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Empresa: AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla					
Monto Total Ofertado	90,691,700				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (40% del total ofertado)	36,276,680				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0000374 (ENTRE AMARILLA SERVICE Y MARCOS ANTONIO UNZAIN CABRERA)	13,020,000	0	0	13,020,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000490 (ENTRE AMARILLA SERVICE Y TALLER ASTRA S.R.L.)	0	9,720,000	0	9,720,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0001013 (ENTRE AMARILLA SERVICE Y JANSA GROUP)	0	0	40,500,000	40,500,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**63,240,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, las empresas: **7 DE MAYO S.R.L y AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla, cumplen con la Experiencia** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM N° 1

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	7 DE MAYO S.R.L.	30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	Unidad	UNIDAD	No	1,200,333	45	TOKYO	CHINA	1,083,807	48,771,315
1	AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla	30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	Unidad	UNIDAD	No	1,200,333	45	TOKYO	CHINA	1,172,260	52,751,700

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 80 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa ***7 DE MAYO S.R.L.,*** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **7 DE MAYO S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma ***7 DE MAYO S.R.L.***, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que el producto ofertado es de procedencia extranjera.-*

ÍTEM N° 2

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	7 DE MAYO S.R.L.	30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	Unidad	UNIDAD	No	1,638,000	28	TOKYO	CHINA	1,303,753	36,505,084
2	AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla	30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	Unidad	UNIDAD	No	1,638,000	28	TOKYO	CHINA	1,355,000	37,940,000

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	28

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 100 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL/HORIZONTAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C. VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION CALDERA DE ACERO IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA. INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION) 1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO. SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **7 DE MAYO S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **7 DE MAYO S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que el producto ofertado es de procedencia extranjera.-*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: 7 DE MAYO S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2,211,157	FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3,380,275	LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: COMACO S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2,939,784	MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,530,428	NILSA RAMONA JARA GAONA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: COVA de Juan Rodríguez				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2,514,872	JUAN RODRÍGUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	4,072,939	OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2020 "ADQUISICION DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566,** a la empresa:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

7 DE MAYO S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	Unidad	UNIDAD	No	45	TOKYO	CHINA	1,083,807	48,771,315
2	30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	Unidad	UNIDAD	No	28	TOKYO	CHINA	1,303,753	36,505,084
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN										**85,276,399**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen original Nº 119/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- Informe Técnico de fecha 31 de julio de 2020, elaborado por la Arq. Maria Cristina Orué, jefa del Dpto. Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas – F.C.M.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR.LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 119/2.020.-

AL : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación,**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 20/2020 "Adquisición de Termocalefones para el Hospital de Clínicas". ID N° 383.566. –

FECHA : 30 de julio de 2020.-

.....

Oferentes

1. 7 de Mayo S.R.L.;
2. Comaco S.R.L.;
3. Tupi Ramos Generales S.A.;
4. Cova de Juan Rodríguez, y
5. Amarilla Service de Oscar Adolfo Amarilla Matto. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por la firma Tupi Ramos Generales S.A. –

En efecto, la oferta de Tupi Ramos Generales S.A. ha omitido la presentación del Formulario de Oferta y, siendo éste, un documento de carácter sustancial que, admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, se recomienda la descalificación de la oferta, de conformidad a lo previsto en el inciso a) del art. 60 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/07/2020
Nº 326. FIRMA
HORA 11:45 ACLARACIÓN
Lic. MARIELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DEPARTAMENTO TECNICO Y MANTENIMIENTO
TELEF: 683930/2 – INTERNO: 232
San Lorenzo, Paraguay

DPTO. TEC Y MANT. N° 280 /2020

MEMORANDO

Para: **Lic. Neris Aguilar,** Administrador- Dpto. Administración HC.

De: **Arq. Cristina Orué**, Jefa de Dpto. Técnico y Mantenimiento HC_ FCM

Fecha: viernes, 31 de Julio de 2020

Asunto: **Informe Técnico para Evaluación de LCD N° 20/2020**

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - U.N.A.

Se remite lo solicitado en nota **UNA_FCM_CECP N° 400/2020**, Comité de Evaluación _ Contrataciones Públicas; en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N°20/2020 **"ADQUISICION DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 383.566**.

Considerando las documentaciones acercadas de los Oferentes:

- 7 de mayo S.R.L
- COMACO S.R.L (no presento)
- TUPI S.A (no presento)
- COVA de Juan Rodríguez
- AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla

Se adjunta planillas técnicas.

Atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
31 JUL 2020
M.E. Nº: 1680 Hora: 10:35
Recibido por: Raquel Sosa

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/JULIO/2020
Nº 337 · FIRMA
HORA 12:20 ACLARACIÓN

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

INFORME TÉCNICO - CD Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566

EMPRESA: 7 DE MAYO S.R.L

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 1

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 80 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

HC - SL

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 2

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	28

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 100 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL/HORIZONTAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*** REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN: CUMPLE - NO CUMPLE - SOLICITAR**

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá contar con técnicos e instaladores brindando total garantía en la instalación de los termocalefones, incorporando soportes de hierro para fijarlos por la mampostería.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M / U.N.A.

• A los termocalefones instalados se deberán asistir y realizar una Asistencia Técnica General para ver si están plenamente en buen funcionamiento a 3 meses posterior a la recepción del bien.
• El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía.
• El cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 3 días hábiles, posterior al reclamo.
• El oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
• El oferente deberá presentar todos los catálogos o ilustraciones correspondientes a los termocalefones eléctricos, además de completar la planilla de datos garantizados.
• La provisión del bien (incluyendo traslados) y componentes para la puesta en funcionamiento estarán a cargo del oferente.
• La instalación mecánica y eléctrica deberá correr por cuenta del oferente.
• Las obras civiles necesarias si las hubiere, correrán por cuenta del oferente, con asistencia de un personal del Dpto. Técnico y Mantenimiento a fin de verificar las instalaciones óptimas.

TAREAS – BREVE DESCRIPCION

• Provisión e instalación de los termo calefones eléctricos en los sanitarios y/o habitaciones establecidas por la institución – incluyen trabajos de fontanería y electricidad.
• Posicionamiento y fijación de los equipos en el lugar de instalación.
• Servicio técnico para interconexiones de los equipos.
• Mano de obra técnica calificada para la ejecución de los trabajos.
• Materiales menores para conexiones y fijaciones.
• Pruebas, ajustes y puesta en marcha del equipo.

ASISTENCIA TECNICA

A partir del momento solicitado, la asistencia deber ser dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior al reclamo.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS – INSUMOS Y REPUESTOS

El proveedor garantiza que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas, y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la Contratante, debiendo el proveedor corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo 3 días a partir de la fecha de rechazo.
El proveedor garantiza que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado.

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y DEL USUARIO

• El Contratista entregara al Departamento Técnico y Mantenimiento un Manual de Mantenimiento, en el cual estén debidamente detallados todos los cambios realizados en la instalación, durante el curso del Contrato.
• El Manual contendrá información técnica detallada que abarque tanto los aspectos de operación y mantenimiento de las instalaciones.
• El Contratista también entregará al Departamento Técnico y Mantenimiento el Manual del Usuario que contendrá la información esencial general de las instalaciones de los equipos, en lenguaje sencillo, breve y conciso en idioma castellano evitando términos técnicos al mismo tiempo garantizando la integridad de los usuarios directos.
• Todas las informaciones solicitadas deberán están contenidas en un CD-ROM, o formato impreso.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M / U.N.A.

INFORME TÉCNICO - CD Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566

EMPRESA: COMACO S.R.L

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 1

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 80 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 2

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	28

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 100 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL/HORIZONTAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento

*** REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN: CUMPLE - NO CUMPLE -**

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá contar con técnicos e instaladores brindando total garantía en la instalación de los termocalefones, incorporando soportes de hierro para fijarlos por la mampostería.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / H.R.S.

• A los termocalefones instalados se deberán asistir y realizar una Asistencia Técnica General para ver si están plenamente en buen funcionamiento a 3 meses posterior a la recepción del bien.
• El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía.
• El cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 3 días hábiles, posterior al reclamo.
• El oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
• El oferente deberá presentar todos los catálogos o ilustraciones correspondientes a los termocalefones eléctricos, además de completar la planilla de datos garantizados.
• La provisión del bien (incluyendo traslados) y componentes para la puesta en funcionamiento estarán a cargo del oferente.
• La instalación mecánica y eléctrica deberá correr por cuenta del oferente.
• Las obras civiles necesarias si las hubiere, correrán por cuenta del oferente, con asistencia de un personal del Dpto. Técnico y Mantenimiento a fin de verificar las instalaciones óptimas.

TAREAS – BREVE DESCRIPCION

• Provisión e instalación de los termo calefones eléctricos en los sanitarios y/o habitaciones establecidas por la institución – incluyen trabajos de fontanería y electricidad.
• Posicionamiento y fijación de los equipos en el lugar de instalación.
• Servicio técnico para interconexiones de los equipos.
• Mano de obra técnica calificada para la ejecución de los trabajos.
• Materiales menores para conexiones y fijaciones.
• Pruebas, ajustes y puesta en marcha del equipo.

ASISTENCIA TECNICA

A partir del momento solicitado, la asistencia deber ser dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior al reclamo.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS – INSUMOS Y REPUESTOS

El proveedor garantiza que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas, y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la Contratante, debiendo el proveedor corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo 3 días a partir de la fecha de rechazo.
El proveedor garantiza que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado.

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y DEL USUARIO

• El Contratista entregara al Departamento Técnico y Mantenimiento un Manual de Mantenimiento, en el cual estén debidamente detallados todos los cambios realizados en la instalación, durante el curso del Contrato.
• El Manual contendrá información técnica detallada que abarque tanto los aspectos de operación y mantenimiento de las instalaciones.
• El Contratista también entregará al Departamento Técnico y Mantenimiento el Manual del Usuario que contendrá la información esencial general de las instalaciones de los equipos, en lenguaje sencillo, breve y conciso en idioma castellano evitando términos técnicos al mismo tiempo garantizando la integridad de los usuarios directos.
• Todas las informaciones solicitadas deberán están contenidas en un CD-ROM, o formato impreso.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

INFORME TÉCNICO - CD Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566

EMPRESA: TUPI S.A

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 1

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 80 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	CUMPLE

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

C. Jorge M. Sosa M.
Dpto. Técnico y Mantenimiento
HC - SL

DESCRIPCIÓN					Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.
ÍTEM Nº 2										
CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL						
30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	28						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
CAPACIDAD 100 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR. DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA. INSTALACION VERTICAL/HORIZONTAL - POTENCIA 1500W / 220 V. CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO. INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO. TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE. RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA. CUBIERTA DE RESISTENCIA. PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA. TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C. VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION CALDERA DE ACERO IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA. INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION) 1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO. SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.					NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	NO CUMPLE – No presento	CUMPLE

*** REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN: CUMPLE - NO CUMPLE -**

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá contar con técnicos e instaladores brindando total garantía en la instalación de los termocalefones, incorporando soportes de hierro para fijarlos por la mampostería.

Arq. María Celina Oté Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
E.C.M. ITUZAINGO

Dpto. Técnico y Mantenimiento
HC - SL

• A los termocalefones instalados se deberán asistir y realizar una Asistencia Técnica General para ver si están plenamente en buen funcionamiento a 3 meses posterior a la recepción del bien.
• El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía.
• El cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 3 días hábiles, posterior al reclamo.
• El oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
• El oferente deberá presentar todos los catálogos o ilustraciones correspondientes a los termocalefones eléctricos, además de completar la planilla de datos garantizados.
• La provisión del bien (incluyendo traslados) y componentes para la puesta en funcionamiento estarán a cargo del oferente.
• La instalación mecánica y eléctrica deberá correr por cuenta del oferente.
• Las obras civiles necesarias si las hubiere, correrán por cuenta del oferente, con asistencia de un personal del Dpto. Técnico y Mantenimiento a fin de verificar las instalaciones óptimas.

TAREAS – BREVE DESCRIPCION

• Provisión e instalación de los termo calefones eléctricos en los sanitarios y/o habitaciones establecidas por la institución – incluyen trabajos de fontanería y electricidad.
• Posicionamiento y fijación de los equipos en el lugar de instalación.
• Servicio técnico para interconexiones de los equipos.
• Mano de obra técnica calificada para la ejecución de los trabajos.
• Materiales menores para conexiones y fijaciones.
• Pruebas, ajustes y puesta en marcha del equipo.

ASISTENCIA TECNICA

A partir del momento solicitado, la asistencia deber ser dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior al reclamo.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS – INSUMOS Y REPUESTOS

El proveedor garantiza que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas, y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la Contratante, debiendo el proveedor corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo 3 días a partir de la fecha de rechazo.
El proveedor garantiza que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado.

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y DEL USUARIO

• El Contratista entregara al Departamento Técnico y Mantenimiento un Manual de Mantenimiento, en el cual estén debidamente detallados todos los cambios realizados en la instalación, durante el curso del Contrato.
• El Manual contendrá información técnica detallada que abarque tanto los aspectos de operación y mantenimiento de las instalaciones.
• El Contratista también entregará al Departamento Técnico y Mantenimiento el Manual del Usuario que contendrá la información esencial general de las instalaciones de los equipos, en lenguaje sencillo, breve y conciso en idioma castellano evitando términos técnicos al mismo tiempo garantizando la integridad de los usuarios directos.
• Todas las informaciones solicitadas deberán están contenidas en un CD-ROM, o formato impreso.

Arq. María Cristina Orue Ayala
Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

HC - SL

INFORME TÉCNICO - CD Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566

EMPRESA: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 1

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 80 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M / U.N.A.

Dpto. Técnico y Mantenimiento
HC - SL

DESCRIPCIÓN					Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.
ÍTEM Nº 2										
CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL						
30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	28						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
CAPACIDAD 100 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR. DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA. INSTALACION VERTICAL/HORIZONTAL - POTENCIA 1500W / 220 V. CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO. INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO. TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE. RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA. CUBIERTA DE RESISTENCIA. PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA. TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C. VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION CALDERA DE ACERO IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA. INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION) 1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO. SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*** REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN: CUMPLE - NO CUMPLE - SOLICITAR**

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá contar con técnicos e instaladores brindando total garantía en la instalación de los termocalefones, incorporando soportes de hierro para fijarlos por la mampostería.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Opto. Técnico y Mantenimiento
ECOM / UNA

• A los termocalefones instalados se deberán asistir y realizar una Asistencia Técnica General para ver si están plenamente en buen funcionamiento a 3 meses posterior a la recepción del bien.
• El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía.
• El cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 3 días hábiles, posterior al reclamo.
• El oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
• El oferente deberá presentar todos los catálogos o ilustraciones correspondientes a los termocalefones eléctricos, además de completar la planilla de datos garantizados.
• La provisión del bien (incluyendo traslados) y componentes para la puesta en funcionamiento estarán a cargo del oferente.
• La instalación mecánica y eléctrica deberá correr por cuenta del oferente.
• Las obras civiles necesarias si las hubiere, correrán por cuenta del oferente, con asistencia de un personal del Dpto. Técnico y Mantenimiento a fin de verificar las instalaciones óptimas.

TAREAS – BREVE DESCRIPCION

• Provisión e instalación de los termo calefones eléctricos en los sanitarios y/o habitaciones establecidas por la institución – incluyen trabajos de fontanería y electricidad.
• Posicionamiento y fijación de los equipos en el lugar de instalación.
• Servicio técnico para interconexiones de los equipos.
• Mano de obra técnica calificada para la ejecución de los trabajos.
• Materiales menores para conexiones y fijaciones.
• Pruebas, ajustes y puesta en marcha del equipo.

ASISTENCIA TECNICA

A partir del momento solicitado, la asistencia deber ser dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior al reclamo.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS – INSUMOS Y REPUESTOS

El proveedor garantiza que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas, y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la Contratante, debiendo el proveedor corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo 3 días a partir de la fecha de rechazo.
El proveedor garantiza que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado.

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y DEL USUARIO

• El Contratista entregara al Departamento Técnico y Mantenimiento un Manual de Mantenimiento, en el cual estén debidamente detallados todos los cambios realizados en la instalación, durante el curso del Contrato.
• El Manual contendrá información técnica detallada que abarque tanto los aspectos de operación y mantenimiento de las instalaciones.
• El Contratista también entregará al Departamento Técnico y Mantenimiento el Manual del Usuario que contendrá la información esencial general de las instalaciones de los equipos, en lenguaje sencillo, breve y conciso en idioma castellano evitando términos técnicos al mismo tiempo garantizando la integridad de los usuarios directos.
• Todas las informaciones solicitadas deberán están contenidas en un CD-ROM, o formato impreso.

Arq. María Cristina Oviedo Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

INFORME TÉCNICO - CD Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 383.566

EMPRESA: AMARILLA SERVICE DE Oscar Amarilla

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un período mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 1

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 80 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	45

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 80 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Ma. Cristina Orue Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

Dpto. Técnico y Mantenimiento
HC - SL

DESCRIPCIÓN	Declaración Jurada de que cuenta con técnicos para la colocación de los termocalefones acompañada del listado de al menos 4 (cuatro) técnicos, con sus respectivas copias de C.I.P. y certificados de capacitación que los habiliten como técnicos electricistas.	La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha, Lugar, Hora, Procedimiento y Nombre **OBSERVACIÓN: SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**	Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado.	Declaración Jurada donde el oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.	Planilla de Datos Garantizados (VER ANEXO D – FORMULARIO N° 6).	Catálogos/Ilustraciones de termocalefones.

ÍTEM Nº 2

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30181503-003	TERMOCALEFON - 100 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	28

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD 100 LITROS: FABRICADOS BAJO ESTRICTA NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CLASE GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA Y MAXIMA TRANSFERENCIA DE CALOR.

DEBE UTILIZAR UNA NUEVA TECNOLOGIA BASADA EN UNA RESISTENCIA ELECTRICA.

INSTALACION VERTICAL/HORIZONTAL - POTENCIA 1500W / 220 V.
CUERPO EXTERIOR DE TANQUE ESMALTADO.
INTERIOR: AISLACION DE POLIURETANO PROPAGADO.
TRANCA DE MAGNESIO ANTIDESGASTE.
RESISTENCIA PROTEGIDA (BLINDADA) EN FORMA DIRECTA.
CUBIERTA DE RESISTENCIA.
PANEL DE CONTROL CON LUZ PILOTO INCORPORADA.
TERMOSTATO GRADUABLE EXTERIORMENTE DE 30 A 75° C.
VALVULA DE PROTECCION Y RETENCION
CALDERA DE ACERO
IMPORTANTE AHORRO DE ENERGIA.
INSTALACION INCLUIDA (VER ANEXO PARA INSTALACION)
1 AÑO DE GARANTIA ESCRITA COMO MINIMO.
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*** REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN: CUMPLE - NO CUMPLE -**

CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá contar con técnicos e instaladores brindando total garantía en la instalación de los termocalefones, incorporando soportes de hierro para fijarlos por la mampostería.

Arq. María Cristina Orue Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / UNA.

• A los termocalefones instalados se deberán asistir y realizar una Asistencia Técnica General para ver si están plenamente en buen funcionamiento a 3 meses posterior a la recepción del bien.
• El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía.
• El cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 3 días hábiles, posterior al reclamo.
• El oferente garantizara la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años, a través de su empresa, dando la formalidad de obtención de los componentes.
• El oferente deberá presentar todos los catálogos o ilustraciones correspondientes a los termocalefones eléctricos, además de completar la planilla de datos garantizados.
• La provisión del bien (incluyendo traslados) y componentes para la puesta en funcionamiento estarán a cargo del oferente.
• La instalación mecánica y eléctrica deberá correr por cuenta del oferente.
• Las obras civiles necesarias si las hubiere, correrán por cuenta del oferente, con asistencia de un personal del Dpto. Técnico y Mantenimiento a fin de verificar las instalaciones óptimas.

TAREAS – BREVE DESCRIPCION

• Provisión e instalación de los termo calefones eléctricos en los sanitarios y/o habitaciones establecidas por la institución – incluyen trabajos de fontanería y electricidad.
• Posicionamiento y fijación de los equipos en el lugar de instalación.
• Servicio técnico para interconexiones de los equipos.
• Mano de obra técnica calificada para la ejecución de los trabajos.
• Materiales menores para conexiones y fijaciones.
• Pruebas, ajustes y puesta en marcha del equipo.

ASISTENCIA TECNICA

A partir del momento solicitado, la asistencia deber ser dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior al reclamo.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS – INSUMOS Y REPUESTOS

El proveedor garantiza que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas, y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la Contratante, debiendo el proveedor corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo 3 días a partir de la fecha de rechazo.
El proveedor garantiza que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado.

MANUAL DE MANTENIMIENTO Y DEL USUARIO

• El Contratista entregara al Departamento Técnico y Mantenimiento un Manual de Mantenimiento, en el cual estén debidamente detallados todos los cambios realizados en la instalación, durante el curso del Contrato.
• El Manual contendrá información técnica detallada que abarque tanto los aspectos de operación y mantenimiento de las instalaciones.
• El Contratista también entregará al Departamento Técnico y Mantenimiento el Manual del Usuario que contendrá la información esencial general de las instalaciones de los equipos, en lenguaje sencillo, breve y conciso en idioma castellano evitando términos técnicos al mismo tiempo garantizando la integridad de los usuarios directos.
• Todas las informaciones solicitadas deberán están contenidas en un CD-ROM, o formato impreso.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450330
450330

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO DAVID ARZA PAVON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2211157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6807aae0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450334
450334

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3380275, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.380.275	JUSTICIA ELECTORAL	TÉCNICO (I)	CARGO PERMANENTE	2.014	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b113b67c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450335

450335

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILCIADES TOLEDO MORINIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6f23f130**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450340
450340

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILSA RAMONA JARA GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1530428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **22b103c0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

- 21 -

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450342

450342

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b3471053**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450343
450343

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4072939, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **de7bf72a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

- 23 -

San Lorenzo, 11 de agosto de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 12/08/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

- 24 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/AGOSTO/2020
Nº 372 FIRMA
HORA 13:30 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - UNA